



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA

BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

AÑO XXXVI - Nº 85/26 – 9 de junio de 2026

Intendente Municipal: Sr. Walter VUOTO

Vice Intendente: Abog. Gabriela MUÑIZ SICCARDI

Secretaria de Jefatura de Gabinete: Sra. Yésica Valeria GARAY

Secretario de Gobierno: Sr. Sebastián IRIARTE

Secretaria de Economía y Finanzas: Sra. Araceli Marcela Viviana OVIEDO GIMENEZ

Secretaria de Planificación, Obras y Servicios Públicos: Sra. Inés Carolina YUTROVIC

Secretario de Hábitat y Ordenamiento Territorial: Sra. María Lorena HENRIQUES SANCHEZ

Secretaria de la Mujer y Desarrollo Humano: Ab. Verónica M. MAESTRO

Secretario de Turismo: Sra. Viviana Alejandra MANFREDOTTI LANZARES

Secretario de Políticas Ambientales, Culturales y Educativas: Sr. Alejandro David FERREYRA

Secretario de Relaciones Parlamentarias y Articulación Política: Sr. Omar Enrique BECERRA

Secretario de Asuntos de Malvinas: Sr. Dante Antonio ASILI

CONCEJO DELIBERANTE

Vicepresidente Primero: Sr. Gabriel De la VEGA

Vicepresidente Segundo: Sr. Fernando OYARZÚN SANTANA

Concejala: Sra. Laura Beatriz AVILA

Concejala: Sra. Vanina OJEDA MALDONADO

Concejala: Sra. Marjorette SALDIAS

Concejal: Sr. Valter Carlos TAVARONE

Concejal: Sr. Juan Nicolás PELLOLI

Concejal: Sr. Francisco Adolfo Vladimir ESPECHE

Concejala: Sra. Daiana FREIBERGER

Concejala: Sra. Analía Lorena ESCALANTE

Secretaria Administrativa: Noelia BUTT

JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE FALTAS

Jueza: Dra. Silvina Lorena OYARZÚN SANTANA

SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL USHUAIA

Presidente: Abog. Hugo Gastón MARTINCO

Vocal: C.P. Mariana Magali IGLESIAS

Vocal: Ing. Martín Ivan GESSAGA



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Firmado por CATANEO Alicia Andrea el día 05/06/2026
Jefa Departamento Administración de Compras - D.C.M.
y M. con un certificado emitido por Autoridad
Certificante de Firma Digital

"2026, año por la memoria, verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar Argentina"

COMUNICADO

LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/2026, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA MANTENIMIENTO DE TOLVAS, PALAS Y TANQUES DE SALMUERA DE ACUERDO A LO REQUERIDO POR LA SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS, TRAMITADA MEDIANTE EXPEDIENTE N° 1719/2026.

FECHA DE APERTURA: 17 de junio de 2026

HORA: 10:00 horas.

APERTURA DE LAS OFERTAS: Vía plataforma digital **Google MEET**.

LUGAR DE DESCARGA DEL PLIEGO Y CARGA DE OFERTAS: <https://licitaciones.ushuaia.gob.ar/>

CONSULTA DEL PLIEGO: las mismas deberán ser remitidas por correo electrónico a dir.compras.hf@ushuaia.gob.ar o su alternativo licitaciones.munush@gmail.com

USHUAIA, 05 de junio de 2026



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
JUZGADO ADMINISTRATIVO
MUNICIPAL DE FALTAS

"2026- Año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar Argentina"

USHUAIA, 03/06/2026

VISTO la Resolución J.A.M.F. y S.L. y T. N° 001/2022 publicada en el B.O.M. en fecha treinta (30) de octubre de 2024;

Y CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la normativa reseñada en el Visto más lo dispuesto por O.M. N° 5826 se han llevado a cabo desde este organismo distintas tareas a fin de determinar qué causas son las que se van a desnaturalizar en forma efectiva.

Que, para ello se ha seguido el parámetro incluido en el Art. 2 de la normativa citada en el Visto a fin de seleccionar todos aquellos expedientes administrativos con sentencia firme y consentida cuyas penas se encuentren prescriptas archivados según los Anexos que se adjuntan y forman parte de la presente.

Que, paralelamente, se ha desarrollado un módulo informático que permite a los contribuyentes ingresar por número de documento y verificar si en la totalidad de Causas para desnaturalizar se encuentra alguna propia por la que deba solicitar un desglose u oponerse a su destrucción. El link de acceso es: <https://www.ushuaia.gob.ar/juzgado-faltas/expurgo>

Que, en esta instancia, la metodología iniciada con el dictado de la Resolución Conjuntada indicada en el Visto se encuentra concluida, restando sólo una comunicación o aviso institucional a la Dirección de Prensa Municipal y Dirección de Informática para el acceso web desde la página oficial del municipio local para que cualquier contribuyente pueda consultar, debiendo mantenerse activo dicho acceso por lo menos durante cinco (5) días hábiles posteriores de la publicación de este acto administrativo en el B.O.M.

Que, la suscrita se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal en virtud de lo dispuesto en el artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, las Ordenanzas Municipales N° 2674 y N° 2778, en los Decretos Municipales N° 1346/2024 y 1372/2024.

Por ello:

LA JUEZ ADMINISTRATIVA MUNICIPAL DE FALTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR por finalizada la tercera selección de causas para desnaturalizar iniciada con el dictado de la Resolución J.A.M.F. y S.L. y T. N° 001/2022.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR a la Dirección de Prensa Municipal y a la Dirección de



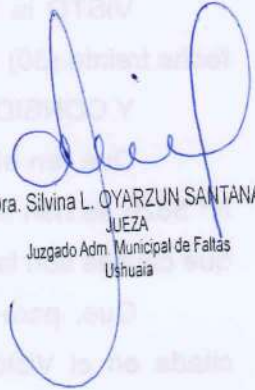
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
JUZGADO ADMINISTRATIVO
MUNICIPAL DE FALTAS

"2026- Año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar Argentina"

Informática a fin de incluir como publicidad la alternativa de verificación o control que puede ejercer los vecinos desde la página web municipal.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comunicar al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN J.A.M.F. N° 236 / 2026.-


Dra. Silvina L. OYARZUN SANTANA
JUEZA
Juzgado Adm. Municipal de Faltas
Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
JUZGADO ADMINISTRATIVO
MUNICIPAL DE FALTAS

"2026- Año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar Argentina"

ANEXO I- RESOLUCIÓN J.A.M.F. N° 236 / 2026.-

Orden	Caja externa	Fecha de envío
1	143	30/07/2008
2	146	30/07/2008
3	147	30/07/2008
4	154	30/07/2008
5	167	30/07/2008
6	179	06/02/2009
7	182	09/02/2009
8	184	09/02/2009
9	185	09/02/2009
10	186	09/02/2009
11	187	09/02/2009
12	188	09/02/2009
13	191	09/02/2009
14	193	09/02/2009
15	194	09/02/2009
16	195	09/02/2009
17	196	09/02/2009
18	197	09/02/2009
19	198	09/02/2009
20	199	09/02/2009
21	200	09/02/2009
22	201	09/02/2009
23	202	09/02/2009
24	204	09/02/2009
25	205	09/02/2009
26	206	09/02/2009
27	207	09/02/2009
28	209	09/02/2009
29	215	18/02/2009
30	217	18/02/2009
31	218	18/02/2009

Dra. Silvana L. OYARZUN SANTIANA
JUEZA
Juzgado Adm. Municipal de Faltas
Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
JUZGADO ADMINISTRATIVO
MUNICIPAL DE FALTAS

"2026- Año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar Argentina"

ANEXO II- RESOLUCIÓN J.A.M.F. N° 236 / 2026.-

Orden	Caja externa	Fecha de envío
1	219	18/02/2009
2	220	18/02/2009
3	221	18/02/2009
4	223	18/02/2009
5	224	18/02/2009
6	225	18/02/2009
7	228	18/02/2009
8	233	20/02/2009
9	235	20/02/2009


 Dra. Silvana L. OYARZUN SANTANA
 JUEZA
 Juzgado Adm. Municipal de Faltas
 Ushuaia



"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

46/2026

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos la Resolución PCD N.º 105/2026, mediante la cual se declara de Interés Municipal -ad referéndum del cuerpo de concejalas y concejales- el 40º aniversario del Instituto Provincial de Idiomas (IPI) de la ciudad de Ushuaia, en reconocimiento a su trayectoria, compromiso con la educación pública y aporte al desarrollo cultural de la comunidad; y se destaca la labor del cuerpo docente, directivo, estudiantes y de la Asociación Cooperadora del Instituto Provincial de Idiomas por su permanente contribución al fortalecimiento de la institución.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 115 /2026.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03/06/2026.-

co

Agustina Cardozo Porto
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Viceintendente Gabriela MURIZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

39/2026

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos la Resolución PCD N.º 106/2026, mediante la cual se declara de Interés Municipal -ad referéndum del cuerpo de concejalas y concejales- el trabajo que desarrolla la Cooperadora Escolar del Centro de Actividades Alternativas para Personas con Discapacidad.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 116 /2026.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03/06/2026.-

CO
9

Agustina Cardozo Porto
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Intendente Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

48/2026

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos la Resolución PCD N.º 109/2026, mediante la cual se declara de Interés Municipal -ad referéndum del cuerpo de concejalas y concejales- la prueba Atlética de 3 y 10 kilómetros de distancia "Corremos por Facundo – Corremos por la vida", la cual se realizó en homenaje a quien en vida fuera Facundo Nicolás Álvarez.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 117 /2026.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03/06/2026.-

CO
2

Agustina Cardozo Porto
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Intendente Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

116/2010

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos la Resolución PCD N.º 110/2026, mediante la cual se declara de Interés Municipal -ad referéndum del cuerpo de concejalas y concejales- las conferencias, jornadas y actividades educativas en reconocimiento a la 3.ª Escuadrilla Aeronaval de Caza y Ataque.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º **118-** /2026.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03/06/2026.-

CO
9

Agustina Cardozo Porto
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Emilengenta Gabriela MUNIZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

71/2017

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la obra literaria "Huellas de Inclusión. Accesibilidad, Educación Especial y Transformación Social en el sur argentino", autoría de Silvina Mariel Biott y María del Carmen Arias.

ARTÍCULO 2º.- La presente declaración no implica erogaciones al erario municipal.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º **119** /2026.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03/06/2026.-

CO
4

Agustina Cardozo Porto
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

52/2026

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el Festival Internacional de Circo de Ushuaia, que se llevará a cabo los días 2, 3, 4 y 6 de octubre del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- La presente declaración no implica erogaciones al erario municipal.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º **120** /2026.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03/06/2026.-

CO
9

Agustina Cardozo Porto
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Viceintendente Gabriela MUÑOZ SICCARD,
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

54/2026

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal al libro "Un fulgor distinto: autoras contemporáneas de la Isla Grande de Tierra del Fuego".

ARTÍCULO 2º.- La presente declaración no implica erogaciones al erario municipal.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 121 /2026.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03/06/2026.-

CO
2

Agustina Cardozo Porto
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Concejal Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

154/2010

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el seminario de la escuela Kodokan de Karate Do, que se llevará a cabo el día 7 de junio del corriente año en la Casa del Deporte y que contará con la presencia del Sensei Ryuta Arakaki.

ARTÍCULO 2º.- La presente declaración no implica erogaciones al erario municipal.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 122 /2026.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03/06/2026.-

CO
2

Agustina Cardozo Porto
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Intendente Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

20/2016

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA*

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el 1º Encuentro Internacional "Jeonsa Yoseong" - Mujeres Guerreras del Sipalki Do, organizado por la Escuela Bure Yonsa, que tendrá lugar entre los días 15 y 20 de junio en nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º.- La presente declaración no implica erogaciones al erario municipal.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 123- /2026.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03/06/2026.-

CO

Agustina Cardozo Porto
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Concejal Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

133/1988

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos y plazos establecidos por la Ordenanza Municipal N.º 2487, remita a este Concejo Deliberante, con su correspondiente documentación respaldatoria, la siguiente información referida al régimen de circulación vehicular y/o peatonal de la Pasarela "Luis Pedro Figue":

- a) copia fiel del acto administrativo mediante el cual se dispuso e instrumentó el régimen de circulación vehicular y/o peatonal para dicho sector.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 124 /2026.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03/06/2026.-

Agustina Cardozo Porto
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Viceintendente Gabriela MURIZ SICCARA
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

479/2002

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR la distinción de Reconocimiento al Mérito a los integrantes del Cuerpo Técnico del equipo de Hockey Pista Sub-14 Damas del Club Las Águilas de la ciudad de Ushuaia, cuya nómina de integrantes se detalla en el Anexo I de la presente; por la coronación alcanzada en el "Campeonato Argentino de Clubes Sub 14 Pista A", disputado entre los días 12 y 18 de mayo de 2026 en la ciudad de El Calafate, provincia de Santa Cruz, en reconocimiento al aporte preponderante realizado en la preparación, conducción y desarrollo deportivo del plantel campeón.

ARTÍCULO 2º.- La presente declaración no implica erogación al erario público municipal.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 125 /2026.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03/06/2026.-

MLCV

Agustina Cardozo Porto
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Alejandrina Gabriela MUÑOZ SICCARDI.
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

ANEXO I.-----

RESOLUCIÓN CD N.º 125 /2026.-

Integrantes del equipo técnico:

- Fernando Matías OBREGÓN, DNI N.º 35.356.540 (Director Técnico);
- Pamela Yamila TOLEDO, DNI N.º 32.582.907 (Preparadora Física);
- Bárbara HOTZ, DNI N.º 32.917.715 (Jefa de Equipo).

Agustina Cardozo Porto
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Viceministra Gabriela MUNIZ SICCA
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

479/2002

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR el Reconocimiento al Mérito a las jóvenes deportistas de Hockey Pista, categoría Sub-14 Damas, del Club Las Águilas de la ciudad de Ushuaia, cuya nómina de integrantes se detalla en el Anexo I de la presente; en mérito de haber obtenido el título de Campeonas en el "Campeonato Argentino de Clubes Sub 14 Damas Pista A", organizado por la Confederación Argentina de Hockey y disputado entre los días 12 y 18 de mayo de 2026 en la ciudad de El Calafate, provincia de Santa Cruz.

ARTÍCULO 2º.- La presente declaración no implica erogación al erario público municipal.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 126 /2026.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03/06/2026.-

MECV

Agustina Cardozo Porto
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Intendente Gabriela MUNIZ SICCARO
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

ANEXO I.-----

RESOLUCIÓN CD N.º 2026.-

126

Integrantes del plantel:

- Amparo Eva ARRIETA, DNI N.º 52.175.545;
- Rosario Aime BASSETTI, DNI N.º 52.571.075;
- Ivandic Agustina BILOTA, DNI N.º 54.455.566;
- Constanza FACCENDINI, DNI N.º 52.076.720;
- Alfonsina GENNARO OSTA, DNI N.º 52.204.246;
- Niobe GÓMEZ CARBALLO, DNI N.º 52.175.564;
- Sol Fiorella ROMERO RAMOS, DNI N.º 52.498.630;
- Sol Valentina RUIZ DÍAZ, DNI N.º 52.247.922;
- Olivia SCARPATI, DNI N.º 53.464.519;
- Paloma SEGURA VÁZQUEZ, DNI N.º 52.175.514;
- Maia TORRES, DNI N.º 52.899.048; y
- Araceli Mailén ZWENGER TOLEDO, DNI N.º 52.899.329.

Agustina Cardozo Porto
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Intendenta Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

32/1984

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Dirección Municipal de Transporte, en su carácter de autoridad de aplicación de la Ordenanza Municipal N.º 5215, informe sobre las acciones de implementación, control y fiscalización realizadas a fin de garantizar el cumplimiento de la citada norma, sancionada en fecha 15 de marzo de 2017 y promulgada mediante Decreto Municipal N.º 659/2017.

ARTÍCULO 2º.- El informe requerido deberá indicar:

- a) si se dictó la reglamentación prevista en el artículo 2º de la Ordenanza Municipal N.º 5215, acompañando copia de la misma;
- b) si los servicios de transporte público habilitados por el Municipio de Ushuaia cumplen actualmente con la obligación de exhibir el isologotipo alusivo a la soberanía argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur con la leyenda "Las Malvinas son Argentinas".

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 127 /2026.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03/06/2026.-

MLCV

Agustina Cardozo Porto
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Concejal Gabriela MUÑOZ SICCARU,
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

629/1999

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la instalación de dos reductores de velocidad sobre la calle Los Ñires entre las alturas 2500 y 3000.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la demarcación y señalización de una senda peatonal en el mismo sector, conforme a la normativa vigente en materia de tránsito y seguridad vial.

ARTÍCULO 3º.- SOLICITAR que las medidas mencionadas cuenten con la correspondiente señalización preventiva y reglamentaria para garantizar su correcta visibilidad y funcionamiento.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º **128** /2026.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03/06/2026.-

MLCV

Agustina Cardozo Porto
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Intendente Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



"2026. año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

523/1993

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que correspondan, priorice la reparación de las escaleras del barrio El Mirador ubicadas entre los Macizos 120H y 120F de la Sección K, y las que se encuentran junto al Macizo 120G de la misma sección, según croquis y fotos que como Anexo I forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- La presente declaración no implica erogación al erario público municipal.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 129- /2026.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03/06/2026.-

CO
9

Agustina Cardozo Porto
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Viceintendente Gabriela MUÑOZ SICCARD
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ANEXO I.-----
RESOLUCIÓN CD N.º /2026.-

29



Agustina Cardozo Porto
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Concejal Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ANEXO I.-----
RESOLUCIÓN CD N.º /2026.-



129

Agustina Cardozo Porto
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Intendenta Gabriela AMUNIZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia

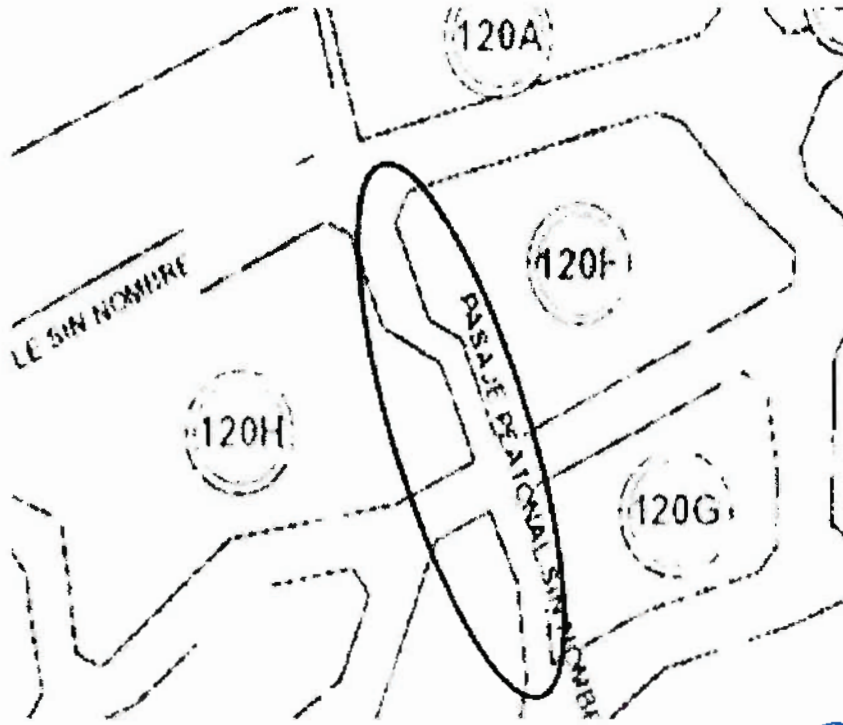


"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ANEXO I,-----
RESOLUCIÓN CD N.º /2026.-

129



Agustina Cardozo Porto
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Concejal Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

237/1990

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, evalúe la factibilidad de instalar garitas de colectivo en las siguientes paradas:

- a) parada N.º 231, sobre la calle Kuanip próxima a la intersección con la calle Isla Año Nuevo, según las imágenes del Anexo I que forma parte de la presente resolución;
- b) parada N.º 32, próxima intersección avenida L. N. Alem y Aldo Motter, según las imágenes del Anexo II que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 130 /2026.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03/06/2026.-

CO

Agustina Cardozo Porto
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Centenaria Gabriela MUMIZ SICCA
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



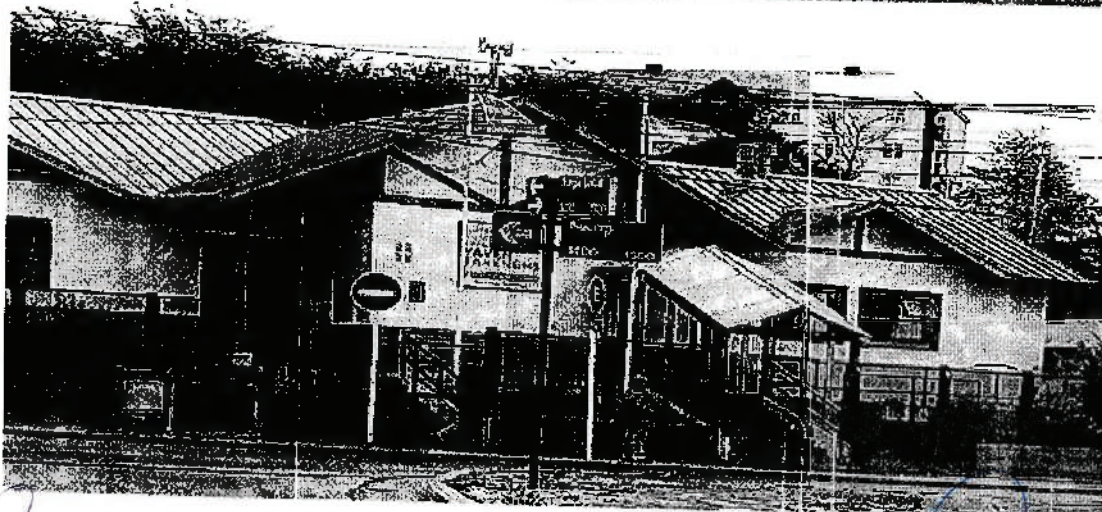
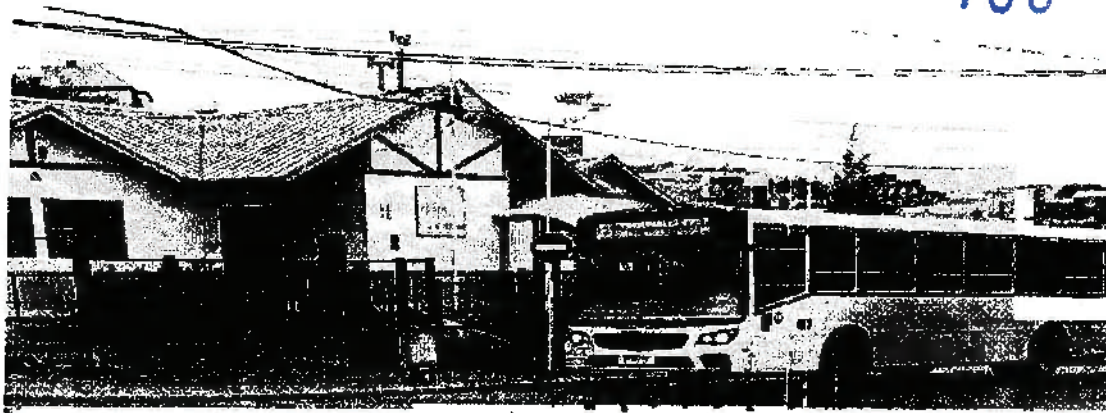
"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ANEXO I.-----

RESOLUCIÓN CD N.º /2026.-

130



2

Agustina Cardozo Porto
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Intendente Gabriela MUNIZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ANEXO II.-----
RESOLUCIÓN CD N.º **130**/2026.-



Agustina Cardozo Porto
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Intendente Gabriela MÚNIZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

629/1999

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que correspondan, realice las siguientes acciones en el sector identificado catastralmente como Sección J, Macizo 137, Parcela 1, donde se está generando un basural a cielo abierto, de acuerdo con el croquis e imágenes que como Anexo I forman parte integrante de la presente resolución:

- a) saneamiento del sector con limpieza y retiro de residuos acumulados;
- b) colocación de cartelera con la inscripción "Prohibido arrojar basura".

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º **131** /2026.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03/06/2026.-

MLCV

Agustina Cardozo Porta
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Presidenta Gabriela MURIZ SICCA
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



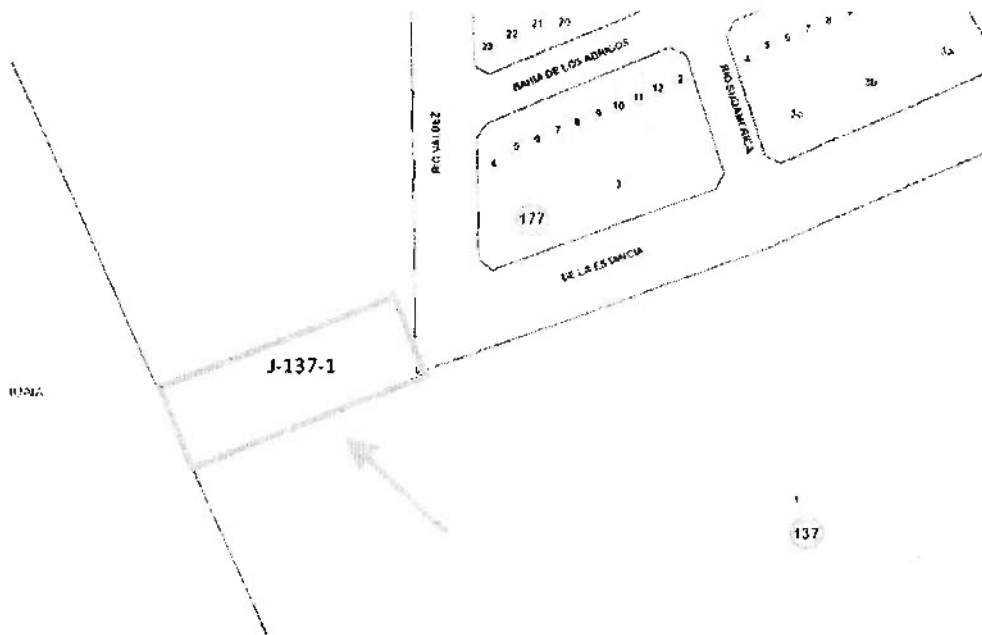
"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ANEXO I.-----
RESOLUCIÓN CD N.º

131

/2026.-



Agustina Cardozo Porto
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

licentada Gabriela MILLÁN SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ANEXO I.-----

RESOLUCIÓN CD N.º

131

/2026.-



Agustina Cardozo Porto
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Intendente Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ANEXO I.-----
RESOLUCIÓN CD N.º 131 /2026.-



9

Agustina Cardozo Porto
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Intendente Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

68/1990

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos de la Ordenanza Municipal N.º 2487, informe a este Concejo Deliberante los motivos por los cuáles no se está dando cumplimiento a los plazos de publicación establecidos en la Ordenanza Municipal N.º 5050, Régimen de Publicación del Boletín Oficial del Municipio de Ushuaia.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 132 /2026.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03/06/2026.-

MLCV

Agustina Cardozo Porta
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Intendente Gabriela MONIZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

128/2022

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, realice la colocación de la cartelería de "Prohibido arrojar basura" en las inmediaciones de la Reserva Natural Urbana Cañadón de las No Me Olvides, en el tramo final de la calle Anuka, barrio El Cañadón.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, realice la ubicación de la cartelería en puntos estratégicos de ingreso y circulación del sector, con dimensiones y diseño que aseguren su visibilidad, e incluir mensajes claros de concientización ambiental, prohibición de arrojar residuos y advertencia sobre la protección del área natural.

ARTÍCULO 3º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, confeccione la cartelería con materiales aptos para la intemperie y con criterios de durabilidad, legibilidad y bajo impacto visual, respetando el entorno natural de la reserva.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º **133** /2026.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03/06/2026.-

CO

Agustina Cardozo Porto
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Intendenta Gabriela MUÑOZ SICCA
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

795/2000

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, remita un informe detallado sobre el estado de avance, implementación y aplicación de la Ordenanza Municipal N.º 6471, conforme a lo establecido en la Ordenanza Municipal N.º 2487.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe el estado actual del Registro de Entidades Administradoras, indicando nombre de las instituciones inscriptas, requisitos exigidos y criterios de selección utilizados, como así también remita la nómina de convenios suscriptos a la fecha, con detalle de los playones deportivos cedidos en administración y copia de los instrumentos legales correspondientes, conforme a lo establecido en la Ordenanza Municipal N.º 2487.

ARTÍCULO 3º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe los planes, tareas u obligaciones de mantenimiento, preservación o mejora asumidas por las entidades administradoras, indicando su grado de cumplimiento, como así también los días, horarios y condiciones garantizadas para el uso público, libre y gratuito de cada uno de los playones deportivos cedidos en administración, conforme a lo establecido en la Ordenanza Municipal N.º 2487.

ARTÍCULO 4º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe la cantidad total de playones deportivos existentes en la ciudad, indicando ubicación, estado general de conservación y situación administrativa de cada uno; cuáles de ellos no han sido cedidos en administración a entidades sin fines de lucro y permanecen bajo órbita municipal exclusiva; y el detalle de las tareas de mantenimiento programadas para dichos espacios, con indicación del presupuesto asignado para tal fin en el ejercicio corriente, conforme a lo establecido en la Ordenanza Municipal N.º 2487.

ARTÍCULO 5º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe si existe protocolo de actuación vigente ante

denuncias o reclamos por ruidos molestos, actividades fuera de horario, uso indebido o situaciones de conflictividad vecinal en playones deportivos, especificando autoridad de aplicación, áreas intervinientes y mecanismos de intervención en horario nocturno, fines de semana y feriados, conforme a lo establecido en la Ordenanza Municipal N.º 2487.

ARTÍCULO 6º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe si existen canales oficiales disponibles para que los vecinos formulen reclamos vinculados al uso de playones deportivos, indicando medios habilitados, modalidad de registro, seguimiento de reclamos y tiempo promedio de respuesta o intervención, como así también si existen convenios de colaboración vigentes con la Policía de la Provincia u otros organismos competentes para el patrullaje preventivo, control o intervención en dichos espacios públicos, especialmente en sectores de alta conflictividad vecinal, conforme a lo establecido en la Ordenanza Municipal N.º 2487.

ARTÍCULO 7º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º **134** /2026.-

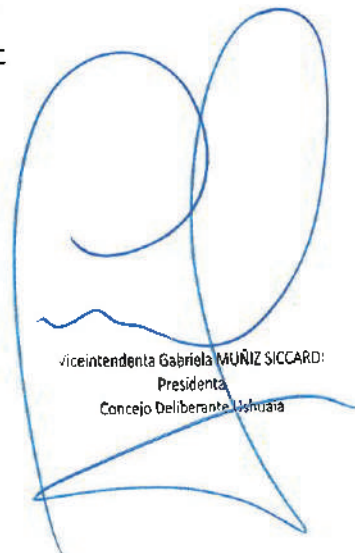
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03/06/2026.-

CO
9

Agustina Cardozo Porto
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia



Viceintendente Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia





"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

20/2024

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, evalúe la factibilidad de reforzar el servicio de provisión de agua dos (2) veces por semana en los barrios Mirador de Ushuaia I y II, La Cumbre, Sector K y D, Dos Banderas, Las Raíces y La Turbera.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 135 /2026.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03/06/2026.-

cc
9

Agustina Cardozo Port
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Comandante Gabriela MUÑOZ SICILIANO
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

51/2026

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, remita un informe detallado respecto de los talleres culturales inclusivos y/o adaptados destinados a personas con discapacidad que actualmente se desarrollan en el ámbito municipal, conforme a lo establecido en la Ordenanza Municipal N.º 2487, detallando:

- 1) listado completo de talleres culturales inclusivos y/o adaptados vigentes;
- 2) lugares físicos donde se desarrollan las actividades;
- 3) días y horarios de funcionamiento;
- 4) cantidad de participantes inscriptos y asistentes efectivos;
- 5) franja etaria de los/as participantes;
- 6) recursos humanos afectados a cada actividad, detallando formación específica y capacitación en inclusión y discapacidad;
- 7) tipo de adaptaciones pedagógicas, materiales o metodologías implementadas;
- 8) información estadística disponible respecto de participación según tipo de discapacidad;
- 9) cantidad de cupos disponibles y demanda insatisfecha existente.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe las condiciones de accesibilidad de los espacios culturales y comunitarios donde se desarrollan las actividades, conforme a lo establecido en la Ordenanza Municipal N.º 2487, detallando:

- 1) rampas y accesos adaptados;
- 2) sanitarios accesibles;
- 3) señalética accesible;
- 4) condiciones acústicas y lumínicas;
- 5) medidas de accesibilidad comunicacional;
- 6) toda otra adecuación destinada a garantizar la participación plena de las personas con discapacidad.

ARTÍCULO 3°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe el presupuesto anual asignado a programas, talleres y actividades culturales inclusivas, conforme a lo establecido en la Ordenanza Municipal N.º 2487/2002, indicando:

- 1) nivel de ejecución presupuestaria;
- 2) existencia de planificación anual o semestral;
- 3) objetivos y metas previstas;
- 4) proyecciones de ampliación de la oferta cultural accesible.

ARTÍCULO 4°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe si existen convenios, programas o acciones articuladas con instituciones educativas, asociaciones civiles, organizaciones vinculadas a la discapacidad, centros comunitarios, profesionales especializados y demás actores sociales relacionados con la temática, conforme a lo establecido en la Ordenanza Municipal N.º 2487.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º **136** /2026.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03/06/2026.-

CO
9

Agustina Cardozo Porto
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejal Gabriela MUVIZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

272/2009

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal la colocación de iluminación en la pista de atletismo de la ciudad, a fin de mejorar las condiciones de seguridad y permitir su utilización en horarios nocturnos.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal la colocación de un cartel identificatorio con la denominación "Oscar Manuel Oyarzún" en la pista de atletismo mencionada en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 1371 /2026.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03/06/2026.-

co
9

Agustina Cardozo Porto
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Intendente Gabriela MUÑOZ SICCARO
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

128/1984

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal la colocación de cartelera vial preventiva, "retorno sobre calle Hipólito Yrigoyen", frente a la sede de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, indicando que el cambio de dirección y retorno deberá efectuarse exclusivamente en la rotonda de ingreso al Aeropuerto Internacional Malvinas Argentinas.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º **138** /2026.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03/06/2026.-

9

Agustina Cardozo Porto
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Intendente Gabriela MUNIZ SICCARO
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

42/2026

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Minuta de comunicación

En mi carácter de Presidenta del Concejo Deliberante de Ushuaia y por mandato de las señoras y los señores concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor Fernando Castagnet en relación al Asunto 341/2026 del registro de esta Institución, mediante el cual se solicita excepción al Código de Planeamiento Urbano para la parcela identificada como Sección C, Macizo 72 A, Parcela 05.

En ese sentido se informa que se encuentra vigente el Decreto CD N.º 49/2024, mediante el que se instituyó el marco normativo que reglamenta el procedimiento para las solicitudes, tratamiento y aprobación de excepciones al Código de Edificación y Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia; por lo que su solicitud deberá cumplimentar lo dispuesto en el decreto mencionado del que se adjunta copia certificada.

Sin otro particular, saludo atentamente.

MINUTA DE COMUNICACIÓN N.º 35 /2026.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03/06/2026.-

00
7

Agustina Cardozo Porta
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Intendenta Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia

49 - 1/1



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"2024, Año del 140.º Aniversario de la fundación de la ciudad de Ushuaia"

3/1984

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
DECRETA**

ARTÍCULO 1º.- INSTITUIR por la presente el marco normativo que reglamenta el procedimiento para la solicitud, tratamiento y aprobación de excepciones al Código de Edificación y Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2º.- Se establece que el trámite de solicitud de excepción deberá iniciarse ante el Ejecutivo municipal dando cumplimiento a la Disposición Dirección de Urbanismo N.º 01/2007, a partir de ello se dará intervención a las áreas técnicas municipales, quienes deberán emitir los correspondientes informes antes de darle intervención al Consejo de Planeamiento Urbano (CoPU).

ARTÍCULO 3º.- El Consejo de Planeamiento Urbano (CoPU) deberá intervenir y dar su opinión, cumplido lo anterior las actuaciones serán remitidas al Concejo Deliberante para su intervención correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

DECRETO CD N.º 49 /2024.-

DADO EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 13/12/2024; CORRESPONDIENTE A LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12/12/2024.-

co

Abdg. Verónica Maestro
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Gabriela MURIZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

264/2004

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

Minuta de comunicación

En mi carácter de Presidenta del Concejo Deliberante y por mandato del cuerpo de concejales y concejalas, tengo el agrado de dirigirme a los vecinos del barrio Akawaia, en relación al Asunto 1033/2025 del registro de esta Institución, mediante el cual solicitan que se reconstruya la plaza ubicada en calle Onas, esquina avenida Alem del barrio mencionado y que se coloque la garita N.º 38.


Por lo expuesto, remito adjunto a la presente nota de respuesta del Ejecutivo, ingresada mediante Asunto 269/2026.

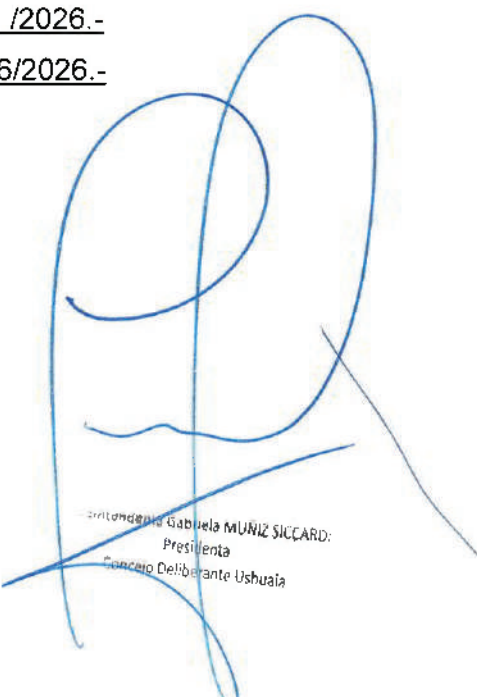
Sin otro particular, saludo atentamente.

MINUTA DE COMUNICACIÓN CD N.º 36 /2026.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03/06/2026.-

co
7


Agustina Cardozo Porto
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia


Antonella Gabriela MURIZ SICCARD
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 14. ABR. 2026	Hs. 9:54
Número: 269	Fojas: 9
Expte. N°	
Grado	JEREZ Daiana Ayelen
Recibido	Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia	

NOTA N° 15 /2026.

LETRA : SP O Y SP.

Ref. E-6587-2022 Obras: "Remediación urbano-ambiental de
la Reserva Natural Urbana "Cañadón de las no me olvides" - ETAPA 1"

USHUAIA, 13 de Abril 2026.

**AL PRESIDENTE
DE LA COMISION DE PLANEAMIENTO
Y OBRAS PÚBLICAS.
CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

Me dirijo a Ud. en respuesta a la presentación efectuada por vecinos del barrio Akawaia, vinculado al estado de la plaza ubicada en la intersección de calles Onas y Avenida Alem.

Al respecto, cumpla en informar que la intervención en dicho espacio se enmarcó en la obra denominada "Remediación urbano-ambiental de la Reserva Natural Urbana Cañadón de las No Me Olvides - Etapa 1", tramitada por expediente electrónico E-6587/2022, la misma se realizó en el marco del Convenio de Cooperación y Colaboración suscripto entre el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación y la Municipalidad de Ushuaia, cuya ejecución fuera oportunamente adjudicada a la empresa SICA Río Grande S.R.L., conforme surge de las actuaciones administrativas, la obra inició en el año 2023, registrándose sucesivas suspensiones, requerimientos e intimaciones a la contratista ante la falta de avance de los trabajos.

De los informes técnicos obrantes en el expediente surge que la contratista no cumplió las obligaciones asumidas en tiempo y forma, que la documentación presentada no justificó suficientemente la paralización de la obra, y que el avance físico de la misma resultó marcadamente inferior al previsto, tornándose inviable su finalización en las condiciones originalmente pactadas. En ese marco, se recomendó la adopción de las medidas contractuales y legales pertinentes.

Asimismo, corresponde señalar que esta Secretaría se encuentra llevando adelante las actuaciones administrativas tendientes al resguardo del interés municipal, incluyendo la intervención de las áreas técnicas y legales competentes, la liquidación de los incumplimientos verificados y la tramitación de las garantías y pólizas vinculadas al contrato, todo ello con carácter previo al cierre definitivo de la obra y a la definición de las medidas posteriores que correspondan.

//2.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

//2.

En consecuencia, el estado actual del predio responde a una situación de obra inconclusa derivada del incumplimiento contractual verificado, encontrándose este Departamento Ejecutivo impulsando las acciones necesarias para su regularización dentro del marco legal aplicable.

No obstante ello, en relación a la ejecución de la obra, se informa que se solicitó al área técnica realice un computo y presupuesto para la ejecución del saldo de la obra, quienes informaron que el presupuesto oficial a fines del 2025 se estimaba en PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON CERO CENTAVOS (\$ 454.423.353,00). Asimismo se deberá tener en cuenta que esta Administración se encuentra desarrollándose bajo un presupuesto reconducido, razón por la cual no se hallan previstas para el presente ejercicio nuevas obras ni intervenciones de infraestructura. Ello debe ser ponderado, asimismo, en el actual contexto económico-financiero, que es de público y notorio conocimiento, y que impone la necesidad de priorizar los recursos disponibles conforme a las posibilidades presupuestarias y financieras existentes.

Sin perjuicio de ello, y en atención a la preocupación manifestada por los vecinos respecto de la seguridad del sector, se tomará debida intervención para evaluar las medidas preventivas que resulten necesarias a fin de mitigar riesgos hasta tanto se resuelva en forma integral la situación de la obra y respecto a lo solicitado en relación a la colocación de una garita en el sector, se hace saber que ya se ha dado intervención al área competente, a efectos de que tome los recaudos necesarios y evalúe la factibilidad de gestionar su instalación en dicho lugar, en atención a la necesidad expuesta por los vecinos.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Inés Carolina YUTROVIC
Secretaria de Planificación e
Inversión Pública
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Planeamiento y Obras Públicas

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
DIRECCIÓN DE MESAS DE E.S. y GESTIÓN DOCUMENTAL
JEFATURA DE GABINETE
NOTA REGISTRADA N° 6361
FECHA 06 ABR 2025
HORA 13:09
RECIBIDO POR <i>Chauca E.</i>



NOTA N°
COMISIÓN PERMANENTE DE
PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS
Ref. asunto 1033/2025

USHUAIA, 06 ABR. 2025

Secretaría de Planificación e Inversión Pública
Carolina Yutrović

S _____ / _____ D

En mi carácter de presidente de la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas y de acuerdo a lo resuelto en la reunión de comisión de fecha 19 de marzo del corriente año, se remite el asunto de referencia a los fines de obtener información respecto de la situación actual de la problemática planteada.

Sin más, saludo a Ud. muy atentamente.



Nicolás PELLOLI
Presidente de la Comisión de
Planeamiento y Obras Públicas

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

6361

USHUAIA 27 DE NOVIEMBRE DE 2025

A LA PRESIDENCIA DEL
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
SRA GABRIELA MUÑIZ SICCARDI
S-----/-----D
De mi consideración:

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 27 NOV. 2025	Hs: 12:22
Numero: 1033	Fojas: 3
Expe. N°	
Girado:	
Recibido: <i>[Signature]</i>	leg 3420

Nos dirigimos a UD por medio de la presente con el

motivo de poner en su conocimiento, respecto a la Plaza ubicada en calles Onas Esquina Avda Alem del Barrio Akawaia, la cual fue desarmada en el año 2023 y hasta la fecha no hubo ningún movimiento. Se vio gente colocando carteles en el año 2023 y desarmando la plaza, en la cual se decía que se iba hacer una mejora en la misma, que hasta la fecha no se hizo nada. Dando el mal aspecto dado que hicieron zanjas profundas con maquinarias, la cual está llena de basura y cuando lleve se juntan baches de agua, corriendo peligro los niños dado que no existen vallas o cinta que diga Peligro.

Asimismo, al correr el tiempo el viento fue sacando las chapas del cerco de la plaza, corriendo riesgo las personas y los vehículos que transitan por Avda Alem y Onas.

Ruego a UD tenga a bien Reconstruir la Plaza de los niños del Barrio Akawaia, dado que son muchas las familias con niños que viven por acá.

Como así también solicitamos se realice el trámite de Una GARITA N° 38 de Colectivo" LINEA D" parada que circula desde Av. Alem hacia la Anónima del Shopping, y la Universidad UCES, la Fábrica, dado que la gente y los estudiantes viajan en esa Dirección, es necesario una GARITA por los cambios climáticos.

A la espera de una pronta respuesta favorable a dicho pedido saludamos a UD atentamente.

FIRMAN VECINOS DEL BARRIO AKAWAIA (se adjunta foto)

- [Signature]* Firtz Luono Estrada Xenia 10.708.688
- [Signature]* Estrada Xenia 41.289.599
- [Signature]* SANTO DOMINGO ISAM 3939.1822
- [Signature]* GNE R. Sobol 32836441
- [Signature]* HERMANN AR. 33.283719
- [Signature]* Flores Noelia 36.457.504
- [Signature]* SAMANIEGO MARCOS 33579964
- [Signature]* María Martina 47.027.284
- [Signature]* Romina Isabel Sorito 31.241.364
- [Signature]* Guillen Daniel 34483635
- [Signature]* Concha Paz Elice 32769101
- [Signature]* CLAUDIA NERDIO 20.502.664
- [Signature]* Salomone Olga 6132830
- [Signature]* Elida Segundo 22906884
- [Signature]* Mariana 18802455

[Large handwritten signature]

H
[Signature]

Pinz A. Nuevo Flores
DNI Ju. 708.686
CEL 2901-602124
0125 855 Bº Akawia

02

GABRIEL FLORES
48.198.021

[Signature]

XO

+ Valerius Jacobo
29472.343
Tel. Valeri, Alexis Jacobo
+ Telefon. Julio Cesar

+ 011 5087148

[Signature]

+ 011 12.072.142
+ Juan Morgante
+ 19304070
+ Jose Luis

[Signature]

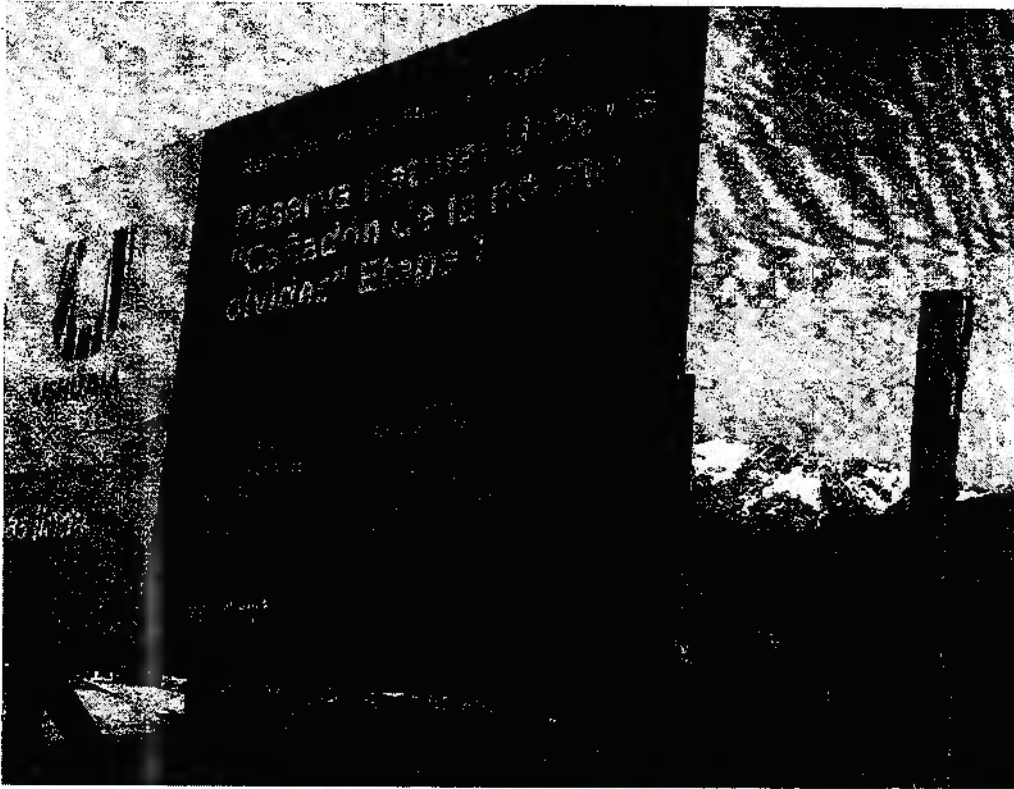
// FIRMAN LOS VECINOS BARRIO AKAWAIA

// CORRESPONDE NOTA FECHA 27/11/25 DIRIGIDA AL CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

HOJA N° 2

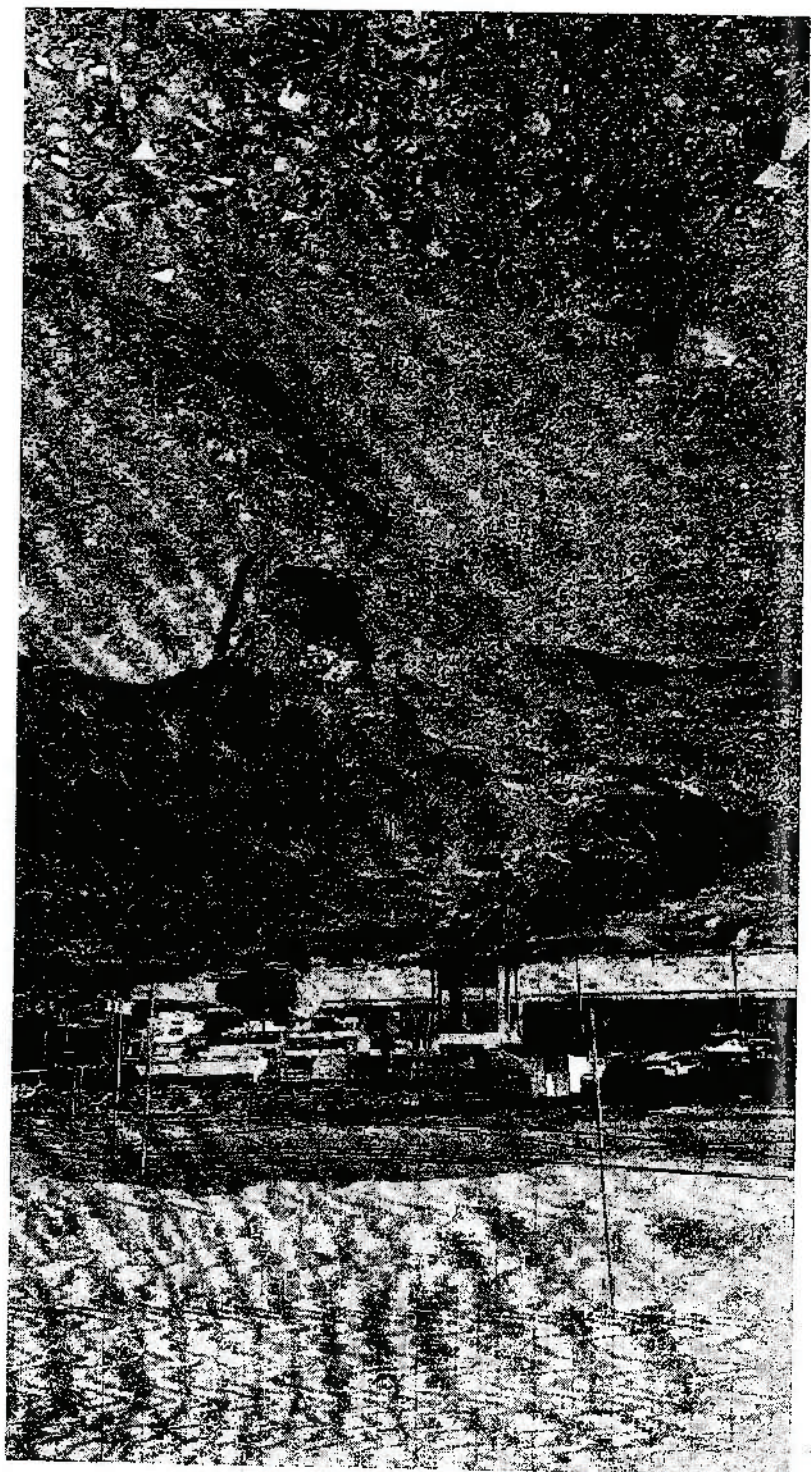


[Handwritten signature]

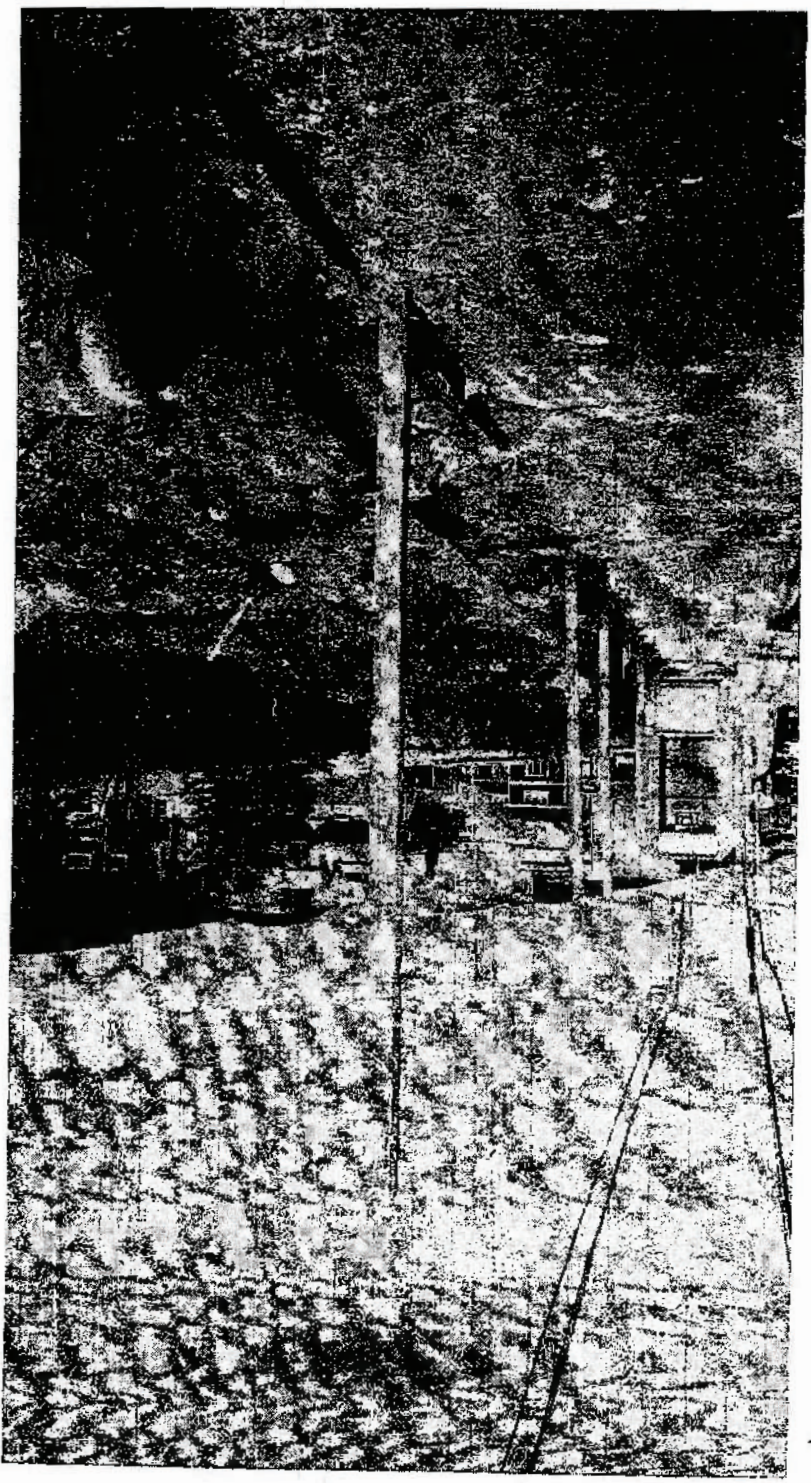


[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



J K





"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

84/1993

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

Minuta de comunicación

En mi carácter de Presidenta del Concejo Deliberante y por mandato del cuerpo de concejales y concejalas, tengo el agrado de dirigirme a los vecinos del barrio Dos Banderas (sector Tres Banderas), en relación al Asunto 209/2026 del registro de esta Institución, mediante el cual solicitan formalmente la incorporación al listado oficial de calles de la ciudad de una arteria bajo el nombre "Cerro Selknam".

En relación a lo expuesto, remito adjunto a la presente la respuesta del Ejecutivo, ingresada mediante Asunto 353/2026, donde manifiesta que a la fecha dicho sector no cuenta con proyecto urbano, lo cual imposibilita recibir denominación alguna.

Sin otro particular, saludo atentamente.

MINUTA DE COMUNICACIÓN CD N.º 37 /2026.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03/06/2026.-

CO
9

Agustina Cardozo Poma
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Concejal Gabriela MÚÑIZ SUCCH
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2026, año por la memoria, verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar Argentina"

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	22 ABR. 2026 - hs. 14:27
Numero:	353
Fojas:	4
Expte N°	
Grado:	
Recibido:	

NOTA N° 30/2026

LETRA: S.R.P. y A.P.

Ref. N electrónica N° 6769/2026

USHUAIA, 21 de abril de 2026.-

JEREZ Dalana Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

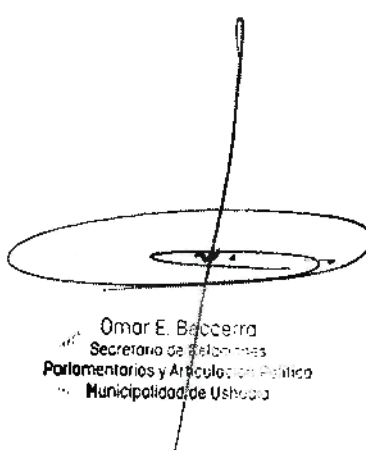
SR. CONCEJAL:

Por medio de la presente, tengo el agrado de dirigirme a Ud., con la finalidad de dar respuesta a lo solicitado mediante Nota N°11/2026 LETRA Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Publicas, de fecha 10/04/2026 Recepcionada 10/04/2026.


A tal fin se adjunta el informe producido por la Secretaria de Habitat y Ordenamiento Territorial, todo obrante en la nota electrónica referida de la cual se extrajo.

Sin otro particular, pláceme saludarla atentamente.-

SEÑOR CONCEJAL
COMISION PERMANENTE DE
PLANEAMINETO Y OBRAS PÚBLICAS
SR. NICOLAS PELLOLI



Omar E. Becerra
Secretario de Relaciones
Parlamentarias y Articulación Política
Municipalidad de Ushuaia



S / D



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
- República Argentina -
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

2026, año por la memoria, la verdad y la justicia
a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina

**Ref.: Nota N° 11/2026 - Comisión Permanente de
Planeamiento y Obras Públicas
Concejo Deliberante – Asunto 209/2026**

SR. DIRECTOR GENERAL DE
DESARROLLO URBANO-AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL:

En respuesta a lo solicitado mediante nota de referencia, ingresada al Departamento Ejecutivo como **Nota Electrónica MUS-N-6769-2026**, cumpla en informar que del análisis de la presentación realizada por los vecinos del sector denominado “3 Banderas” surge que la calle a la que se pretende asignar el nombre “Cerro Selknam” corresponde a un área que no cuenta a la fecha con proyecto urbano, razón por la cual no puede recibir formalmente denominación alguna.

INFORME D. A. e I. T. N° 20/2026.

USHUAIA, 17 de abril de 2026.

Firmado por Arq. BENAVENTE Guillermo Raúl -
Director de Análisis e Información Territorial -
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA, el día 17/04/2026
con un certificado emitido por Autoridad Certificante de
Firma Digital

Arq. Guillermo Raúl BENAVENTE
Director de Análisis e Información Territorial
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente,
según documento **6769-2026**

Arq. Guillermo Raúl Benavente
Director de Análisis e Información Territorial
Municipalidad de Ushuaia

Informe DAeIT N° 20/2026 - Página 1 | 1

SH y OT

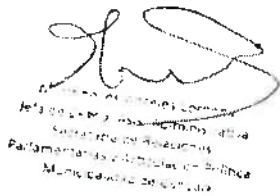
De conformidad con lo informado por el Dir de A e IT, "surge que la calle a la que se pretende asignar el nombre "Cerro Selknam" corresponde a un área que no cuenta a la fecha con proyecto urbano, razón por la cual no puede recibir formalmente denominación alguna".

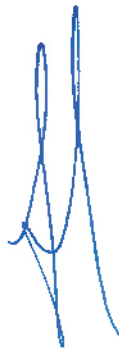
Se eleva a sus efectos.

Atte. Arq. Gabriel Palacios

DGDUA y OT


Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente,
según documento: 6768-2026

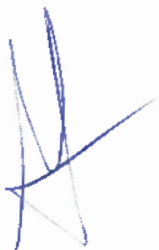

Municipalidad de Ushuaia
Calle de la Libertad 1000
Cuartel de la Municipalidad
Parlamentarios Municipales - Ushuaia
Municipalidad de Ushuaia



Firmado Digitalmente por Director/a
PALACIOS Gabriel
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
10/04/2026

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente,
según documento: 6768-2026


Marianela Angeles Corroba
Jefe de Oficina Asis. Administrativa
Secretaría de Relaciones
Exteriores y Arribación Política
Municipalidad de Ushuaia







"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

97/2025

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

Minuta de comunicación

En mi carácter de Presidenta del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia y por mandato del cuerpo de concejales y concejalas, tengo el agrado de dirigirme a la Dirección Provincial de Energía, a los efectos de solicitar se efectúen trabajos de reparación del tramo de alumbrado público emplazado en la calle Luis Vernet, entre Karukinka Norte y Francisco González.

Lo requerido obedece al pedido de los vecinos y vecinas del barrio, quienes manifiestan que esta situación se agrava en época invernal, cuando son menos las horas de luz, considerando además la cercanía de establecimientos educativos y comercios, además del acceso al Intevu XIV, lo que provoca un flujo continuo de transeúntes y circulación vehicular.

Lo peticionado guarda correlato con el deber de garantizar el bienestar de nuestra ciudadanía de manera integral, conforme surge del artículo 27 de nuestra Carta Orgánica Municipal que protege los derechos fundamentales de la comunidad de Ushuaia.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

MINUTA DE COMUNICACIÓN CD N.º 38 /2026.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03/06/2026.-

CO
9

Agustina Cardozo Porto
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Intendenta Gabriela Muñoz Sicla
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

45/2020

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

Minuta de comunicación

En mi carácter de Presidenta del Concejo Deliberante y por mandato del cuerpo de concejales y concejalas, tengo el agrado de dirigirme al señor Juan Carlos Arias, en relación al Asunto 364/2026 del registro de esta Institución.

A tal efecto, le informo que el pedido debe tramitarse ante el Ejecutivo Municipal, ello dado que el mismo corresponde a las facultades de ese departamento.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

MINUTA DE COMUNICACIÓN CD N.º 39 /2026.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03/06/2026.-

CO
2

Agustina Cardozo Porto
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Centenaria Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

91/2014

**CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

Minuta de comunicación

En mi carácter de Presidenta del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, y por mandato del cuerpo de concejalas y concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a fin de solicitarle se realicen las verificaciones técnicas correspondientes a las aguas que discurren desde la Parcela 6 del Macizo 28 de la Sección A hacia la vereda de la calle Gobernador Paz, para determinar su procedencia y si se trata o no de aguas servidas.

Saludo a usted atentamente.

MINUTA DE COMUNICACIÓN CD N.º 40 /2026.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03/06/2026.-

co
2

Agustina Cardozo Porto
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Vicetendenta Gabriel MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

31/2026

*CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Minuta de comunicación*

En mi carácter de Presidenta del Concejo Deliberante y por mandato de las señoras concejales y los señores concejales, tengo el agrado de dirigirme al Gobernador de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a fin de solicitarle que -a través del área que corresponda- arbitre los medios necesarios para garantizar la continuidad de los subsidios al consumo de gas envasado y "Refuerzo de Invierno" en el barrio Akar y Fueguinos Autoconvocados, hasta tanto se certifique la conexión final a la red de gas natural, evitando cualquier recorte de cupo durante la vigencia de la prórroga.

Por último, me dirijo a usted a los fines de que arbitre los medios para solicitar a Camuzzi Gas del Sur un estado de situación de los planos en revisión, a fin de acompañar técnicamente a los vecinos y vecinas y agilizar los trámites pendientes.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

MINUTA DE COMUNICACIÓN CD N.º 41 /2026.-
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03/06/2026.-

cc
7

Agustina Cardozo Porto
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Viceministra Gabriela MUNIZ SICCAR,
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

1048/1999

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Minuta de comunicación

En mi carácter de Presidenta del Concejo Deliberante y por mandato de las señoras concejales y los señores concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a fin de solicitarle que, a través del área que corresponda, informe el estado administrativo, técnico y/o registral en que se encuentra el trámite de mensura correspondiente a los barrios 7 Cascadas, Itati, Quinta 52, Grilla 10, Los Leñadores, Bajada de los Maestros y Haruwen, indicando asimismo los motivos que han generado la demora en su avance y/o finalización, y si existe un plazo estimado para su resolución

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

MINUTA DE COMUNICACIÓN CD N.º 42 /2026.-
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03/06/2026.-

MLCV

Agustina Cardozo Poma
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Intendenta Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia

ÍNDICE

<u>Ítem</u>	<u>Página</u>
<u>SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS:</u>	
Llamado a Licitación Pública N° 17/2026.	1
<u>JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE FALTAS:</u>	
Resolución J.A.M.F. N° 236/2026. – Acta Expurgo. -	2
<u>CONCEJO DELIBERANTE:</u>	
Resoluciones CD. N° 115 a 138/2026. -	6
Minuta CD. N° 35 a 42/2026. -	42



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Secretaría Legal y Técnica
Departamento Boletín Oficial